



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2016.**

**Asistencia:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio León Garre

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Martínez Sánchez

**Concejales:**

D. Raúl Lledó Saura

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valentina López Martínez

D<sup>a</sup>. Verónica Martínez Marín

D<sup>a</sup>. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

**Interventora-Accidental:**

M<sup>a</sup> José Garcerán Balsalobre

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Interventora Accidental y de la Secretaria General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

Excuso su retraso D. Francisco Cánovas Martínez, quien se incorporó en el punto segundo del Orden del Día.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):**

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2016.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la aprobación del

**Secretaria General:** borrador del acta de la sesión ordinaria de  
M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio fecha 30 de junio de 2016.

===== Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad  
de todos los señores/as concejales asistentes  
en ese momento (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar  
la redacción del acta anteriormente citada.

**2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DECLARACIÓN B.I.C. DEL  
YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DE LA “SIMA DE LAS PALOMAS”.**

(En estos momentos se incorporó a la sesión D. Francisco Cánovas Martínez, Concejel  
del Grupo Municipal Popular).

A continuación, por el señor Alcalde se dio lectura de una propuesta que textualmente  
dice así:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DECLARACIÓN DEL  
YACIMIENTO DE LA 'SIMA DE LAS PALOMAS' DEL CABEZO GORDO,  
BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC), CON CATEGORÍA DE ZONA  
PALEONTOLÓGICA,)**

Antonio León Garre Alcalde-Presidente, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

**PROPUESTA**

El Cabezo Gordo es un macizo calizo formado en el Triásico que se alza sobre la amplia  
llanura del Campo de Cartagena, perteneciente a la pedanía de San Cayetano, con una  
altitud máxima de 312 m. y anchura superior a 3 km. La 'Sima de las Palomas' se ubica  
en la ladera sur del Cabezo Gordo y su entrada está a 80 m. sobre el nivel del mar, lo  
que permite una vista panorámica del Mar Menor y parte de la comarca.

Las primeras informaciones sobre la Sima de las Palomas fueron proporcionadas por  
parte de D. Emiliano Aguirre Enríquez al profesor Michael J. Walker, quien ya había  
solicitado permiso de excavación del en enero de 1991, cumpliéndose en este año 2016  
el 25º aniversario de este descubrimiento. Ese mismo año fue cuando el naturalista Juan  
Carlos Blanco Gago, junto con sus compañeros de la “Coordinadora para la Defensa del  
Cabezo Gordo”, encontró en la pared posterior de la sima un pequeño bloque de  
conglomerado que contenía los maxilares superiores y la mandíbula del esqueleto de  
rostro de un homínido. Este descubrimiento aceleró el proceso de preparación y en 1994  
comenzaron las excavaciones oficiales.

La 'Sima de las Palomas' es un yacimiento del Hombre de Neanderthal (*Homo sapiens  
neanderthalensis*) cuyos restos corresponden al periodo de entre 60.000 y 40.000 años  
A.C., durante la última etapa glacial. Además del primer fragmento craneal (SP-1), han



aparecido muchos otros entre los que destacan 3 esqueletos parciales de Neanderthal prácticamente inalterados, con varias partes del esqueleto aún en conexión anatómica, al igual que más de otros 300 restos correspondientes, al menos, a 9 individuos. Asociados a estos restos neandertales se han encontrado abundantes restos faunísticos, así como industria lítica musteriense, con presencia de elementos *levallois*, lo que evidencia una clara muestra de actividad humana.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y posteriores instrumentos de gestión de paisajes protegidos, integra el Cabezo Gordo, un cerro aislado calcáreo con materiales metamórficos que destaca como elemento paisajístico de gran importancia en la llanura sedimentaria del Mar Menor-Cartagena. Este yacimiento presenta gran interés paleoantropológico debido a los restos prehistóricos que posee, así como un buen estado de conservación, a pesar de la actividad minera a la que se vio sometida la cavidad.

Fue declarado Paisaje Protegido por la Orden del 29 de diciembre de 1998, que aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo, que permite la salvaguarda del yacimiento paleontológico, encontrándose en la actualidad en fase de tramitación otros planes de gestión de paisajes protegidos.

Conviene señalar la protección legal del Cabezo Gordo como espacio natural que le otorga la Consejería de Medio Ambiente, delimitando su entorno. También se encuentra también protegido dentro de la Red Natura 2000 con la categoría de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). A pesar de ello, una buena parte de su ladera sigue utilizándose, desde hace siglos, como cantera para la extracción de mármol y áridos, lo que pone en peligro la flora y la fauna del espacio y provoca un gran impacto paisajístico y visual.

Además, el Cabezo Gordo-Sima de las Palomas está Catalogado por su Relevancia Cultural por la Dirección General de Bienes Culturales. En cuanto a los valores que justifican la declaración, destaca su interés biótico, paisajístico, paleontológico y cultural, de extraordinaria importancia para el estudio de la evolución humana.

Al cumplirse este año 25 años del descubrimiento de las primeras informaciones sobre la Sima de las Palomas, se considera importante para conseguir una mayor protección

realizar todas las gestiones oportunas al objeto de conseguir que la 'Sima de las Palomas' sea declarada Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona paleontológica.

Por todo lo expuesto, se propone para su debate y aprobación ante este Pleno, la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente y realizar las gestiones necesarias para conseguir la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona paleontológica, de la 'Sima de las Palomas'.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno Regional a que valore la propuesta informando favorablemente la citada declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona paleontológica, de la 'Sima de las Palomas'.-Torre-Pacheco, a 19 de julio de 2016.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dijo que están de acuerdo con la solicitud de que el “Cabezo Gordo” sea un BIC, pero para conseguirlo se necesita presentar una gran cantidad de documentación que espera que se les dé cuenta. Terminó la señora Marín Otón anunciando el voto favorable de su grupo.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente y realizar las gestiones necesarias para conseguir la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona paleontológica, de la 'Sima de las Palomas'.



**SEGUNDO:** Instar al Gobierno Regional a que valore la propuesta informando favorablemente la citada declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona paleontológica, de la 'Sima de las Palomas'

**3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES  
SOBRE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA  
A D. MICHAEL J. WALKER.**

A continuación, por D. Raúl Lledó Saura, Concejal Delegado de Cultura y Deportes, se dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“ANTONIO LEÓN GARRE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, SOBRE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRE-PACHECO A DON MICHAEL JOHN WALKER, AL PLENO ELEVO LO SIGUIENTE:**

Dación de cuenta de la tramitación llevada a cabo:

**RESULTANDO:** Que con fecha 28 de abril de 2016, el Ayuntamiento-Pleno acuerda iniciar expediente para conceder el título de Hijo Adoptivo de Torre-Pacheco a Don Michael John Walker, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno, en sesión de 07 de abril de 1995 (B.O.R.M. número 155, de 08 de julio de 1999).

**RESULTANDO:** Que en este mismo Pleno se acuerda nombrar como instructor del expediente a Don Raúl Lledó Saura, Concejal de Cultura y Deportes, y, como Secretaria, Doña Carmen María Alcaraz Sandoval, Técnico del Archivo Municipal.

**RESULTANDO:** Que el señor Instructor ordena que se publique anuncio en el Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, a la Comisión de Asuntos Generales, elevo la siguiente.

**RESULTANDO:** Que el señor Instructor ordena que se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dirigir escritos a los colectivos, vecinales y sociales del municipio, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, a la Universidad de Murcia y a otras Instituciones públicas y privadas de interés, a fin de que aleguen lo que estimen oportuno, en atención a lo dispuesto en el artículo 16 del mencionado Reglamento de

Honores y Distinciones.

**RESULTANDO:** Que, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 112, de fecha 16 de mayo de 2016, aparece publicado anuncio de inicio del expediente precitado, otorgando el plazo de un mes para que todas las personas interesadas puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y adhesiones que estimen oportunas.

**RESULTANDO:** Que, han sido presentadas 100 testimonios de adhesión en forma de cartas y 112 firmas, sumando un total de 112 adhesiones. Los testimonios de adhesión son los siguientes (según certificación expedida por la Secretaria del expediente, con fecha 20 de julio de 2016):

- Mario Saura González – Pte. AA.VV. de los Ríos.
- Francisco Martínez Ruiz – Pte. Asociación Cultural “Luis Pacheco”.
- Gabina Roca Roca – Pta. AECC. Junta Local de Roldán.
- Gabina Roca Roca – Directora Centro Social y de día de Personas Mayores, IMAS Roldán.
- Pedro José Madrid Izquierdo – Pte. Club de Tenis de Torre-Pacheco.
- Antonio José Martínez Lázaro – Sacerdote de la Diócesis de Cartagena.
- José Miguel García Cano – Profesor de Arqueología de la Universidad de Murcia y Director del Museo de la Universidad de Murcia.
- Ángel Marín Sánchez – Inspector Jefe de la Policía Local de Murcia.
- Ayuntamiento de Blanca.
- Alfonso Gil Vaca – Director CE INF-PRI Garre Alpañez.
- Félix Castillo Sánchez – Pte. Asociación Comerciantes de Torre-Pacheco.
- Julián Pedreño Fernández-Henarejos – Pte. Asociación de Empresarios de Hostelería de Torre-Pacheco.
- José Roca Garcerán – Pte. Asociación de Agricultores y Empresas Agroalimentarias de Torre-Pacheco.
- Inocente Cánovas Garcerán – Pte. COEC Torre-Pacheco.
- José Orihuela Calatayud – Rector de la Universidad de Murcia.
- Elena Ruiz Valderas – Directora Museo Teatro Romano.
- Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- M<sup>a</sup> Teresa González Jaén – Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Antonio Alcaraz Gómez – Pte. Asociación de Pensionistas y Jubilados “Virgen del Rosario”, Torre-Pacheco.



- Leonardo Jiménez García – Pte. Asociación de Pensionistas y Jubilados “Virgen de la Consolación”, El Jimenado.
- Miguel Jiménez Avilés - Pte. Asociación de Pensionistas y Jubilados de San Cayetano.
- Dolores Buendía Ros - Pte. Asociación de Pensionistas y Jubilados.
- Teodoro Vera Albaladejo - Pte. Asociación de Pensionistas y Jubilados.
- José Madrid Egea – S.A.T. nº 2457 San Cayetano.
- Francisco Torrella Mateu – Profesor en el Departamento de Genética y Microbiología de la Universidad de Murcia.
- Tomás Rodríguez Estrella – Profesor Titular de Geología e Hidrogeología de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Marcos Egea Gutiérrez-Cortines – Vicedirector Instituto de Biotecnología Vegetal de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Mari Carmen Ródenas.
- Ayuntamiento de Ulea.
- José Antonio Albaladejo Gálvez – Arquitecto Municipal de Torre-Pacheco.
- Ángel Tomás Buitrago López.
- Ayuntamiento de Librilla.
- Ayuntamiento de Ricote.
- Ayuntamiento de Fortuna.
- Ayuntamiento de Lorquí.
- Francisco Ramos Martínez – Arqueólogo y Director de Proyectos de la empresa Patrimonio Inteligente S.L.
- Gonzalo Linares Matas – Universidad de Oxford.
- Ayuntamiento de Cehegín.
- Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- M<sup>a</sup> Carmen Berrocal Caparrós – Directora General de Patrimonio Histórico y Arqueológico, Ayuntamiento de Cartagena.
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

- Ayuntamiento de La Unión.
- Ayuntamiento de Águilas.
- Ayuntamiento de Yecla.
- Francisco Fermín Aparicio Cegarra – Recaudador Municipal de Torre-Pacheco.
- Blanca Samaniego.
- José A. Lozano Teruel.
- Ignacio Martín Lerma.
- Ayuntamiento de Lorca.
- Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- Ayuntamiento de Alguazas.
- Enrique Baquedano – Director Museo Arqueológico Regional.
- Ayuntamiento de Archena.
- Ayuntamiento de Beniel.
- Ayuntamiento de Moratalla.
- Ayuntamiento de Petrer.
- Verónica Martínez Marín – Concejala-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Juan Alcaraz Sánchez.
- José Sebastián Carrión García.
- José Antonio Linares Gil.
- Ignacio Ramos García – Alcalde del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y representante legal del Museo Arqueológico Etnológico Municipal Gratiano Baches de Pilar de la Horadada.
- José Ballesta Germán – Alcalde del Ayuntamiento de Murcia.
- Alfonsa García Ayala – Decana de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia.
- Ayuntamiento de Bullas.
- Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- Ayuntamiento de Almarza (Soria).
- Juan Antonio Delgado Iniesta – Director del Departamento de Zoología y Antropología Física de la Universidad de Murcia.
- Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- Ayuntamiento de Cartagena.
- María Comas Gabarrón – Directora General de Bienes Culturales, Consejería de





Cultura y Portavocía de la Región de Murcia.

- Teresa Marín Marín.
- Valentina López Martínez – Concejala de Participación Ciudadana y Transparencia del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Julián Pedreño Fuentes – Secretario Grupo de Teatro El Mantón.
- Joaquín Lomba Maurandi – Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad de Murcia.
- Pascual Martínez Ortiz – Gerente de la Fundación Cajamurcia.
- Rafael González Fernández – Director del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Facultad de Letras de la Universidad de Murcia.
- Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Carlos López Martínez – Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Ayuntamiento de Mula.
- Mariano Vicente López Martínez - Arqueólogo y Codirector de las excavaciones arqueológicas de la Sima de las Palomas del Cabezo Gordo de Torre-Pacheco y de la Cueva Negra del Estrecho del Río Quípar en La Encarnación de Caravaca de la Cruz.
- Yolanda Castaño López – Concejala de Festejos y Voluntariado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Alberto Galindo Rosique – Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Mari Carmen Guillén Roca – Concejal de Servicios y Vía Pública del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Raúl Lledó Saura – Concejal Delegado de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Carmen M<sup>a</sup> Alcaraz Sandoval – Archivera Municipal de Torre-Pacheco.
- María José Martínez Martínez – Licenciada en Historia del Arte, Profesora de Educación Secundaria.

- Juan Salvador Sánchez Saura – Concejal de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- Inmaculada C. Martínez Sánchez – Concejala de Educación, Juventud y Empleo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- María Luisa Pedraza Macho.
- Jorge dehesa Alfagemme.
- Teresa Manzano Pina.
- Consuelo Isabel Caravaca Guerrero.
- Antonio López Jiménez.
- Rosalía Rosique García.
- Azucena Avilés Fernández.
- Jesús García Torres.
- María Haber Uriarte.
- M<sup>a</sup> Carmen Manzano Pina.
- Norman Fernández Ruiz.

**RESULTANDO:** Que el señor Instructor formula propuesta de concesión del título de Hijo Adoptivo de Torre-Pacheco a favor de Don Michael John Walker, en atención a los méritos obrantes en el expediente tramitado.

**CONSIDERANDO:** Que, el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que, corresponde al Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo que proceda, a la vista del expediente instruido y la propuesta razonada que al efecto es presentada por la Alcaldía-Presidencia.-**Torre-Pacheco, 22 de julio de 2016.”**

Terminó su exposición el señor Lledó Saura, recordando que esta propuesta es a iniciativa del actual grupo de gobierno, pero que se están terminando propuestas de este tipo iniciadas por el anterior grupo de gobierno como son la medalla de oro al Festival de Cante Flamenco de Lo Ferro y la concesión de Hijo Predilecto a título póstumo de D. Sebastián Escudero.

En el expediente obra informe de Secretaría General de fecha 26 de abril de 2016 que sirve de fundamento a esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2016.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo



Municipal Ciudadanos, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

#### **4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2016.**

Seguidamente por el señor Concejale Delegado de Hacienda y Comunicación se dio lectura de una Propuesta que textualmente dice así:

“Propuesta del Concejale Delegado de Hacienda de Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº 5-2016.

Considerando la existencia de gastos efectuados en ejercicios anteriores y que, por diversos motivos, no se han tramitado en los mismo la fase de reconocimiento de obligaciones,

Visto el informe de la intervención municipal de fecha 19-07-2016, en virtud del cual se fiscaliza de conformidad el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5-2016,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2016, aplicando con cargo al presupuesto del ejercicio 2016 los gastos que se indican en el ANEXO I del informe de la Intervención Municipal de fecha 19-07-2016, con imputación a la partida en éste expresada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, a efectos de que continúen con la tramitación legal. Torre-Pacheco, a 19 de julio de 2016.”

En el expediente consta informe de intervención sobre procedimiento para reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2016 cuyo Anexo I textualmente dice así:

### ANEXO I. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

COD	CODECO	Nº FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
920	22706/01	48	11/01/2016	11/01/2016	CAASA FACILITY SERVICES S.L.	SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN INSTALACIONES DE RIESGO EN DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIP. MES DICIEMBRE 2015	1.370,83
920	21301	9000403933	01/01/2016	04/01/2016	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES CORRESPONDIENTE 4º TRIMESTRE 2015	2.276,01
920	22400	107510	29/04/2016	03/05/2016	AXA AURORA VIDA S.A.	SUPLEMENTO ALTA ASEGURADOS POLIZA 59012845 PERIODO 01/09/2013 JAL 29/12/2014	109,07
920	22400	107509	29/04/2016	03/05/2016	AXA AURORA VIDA S.A.	SUPLEMENTO BAJA ASEGURADOS POLIZA 59012845 PERIODO 01/09/2013 JAL 29/12/2014	-63,52
920	22400	107508	29/04/2016	03/05/2016	AXA AURORA VIDA S.A.	SUPLEMENTO BAJA ASEGURADOS POLIZA 59012845 PERIODO 15/02/2013 JAL 29/12/2013	-437,84
920	22604	01-16-000546	25/02/2016	01/03/2016	GANCEDO DEL PINO JUAN ISIDRO	HONORARIOS NOTARIA OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL A FUNCIONARIA	48,37
920	22604	01-16-000545	25/02/2016	01/03/2016	GANCEDO DEL PINO JUAN ISIDRO	HONORARIOS NOTARIA OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL A PROCURADORES	44,39
920	22604	01-16-000544	25/02/2016	01/03/2016	GANCEDO DEL PINO JUAN ISIDRO	HONORARIOS NOTARIA OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION	44,68
920	22604	02-16-000516	25/02/2016	01/03/2016	TEJERINA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	HONORARIOS NOTARIA OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL A PROCURADORES	30,20
920	22604	02-16-000515	25/02/2016	01/03/2016	TEJERINA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	HONORARIOS NOTARIA OTORGAMIENTO PODER PROCESAL	80,82
162	22799/07	3	18/01/2016	19/01/2016	S.T.V. GESTION S.L.	ELIMINACION RESIDUOS BARREDORAS MES DICIEMBRE	2.002,00
920	21301	187950	11/01/2016	12/01/2016	COPIMUR S.L.	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MES DICIEMBRE	1.880,64
920	21900	16948	30/09/2016	27/04/2016	FERRETERIA ALBALADEJO S.L.	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS MES SEPTIEMBRE	1.716,12
165	22100	20151229040000163	29/12/2015	31/12/2015	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO MES DICIEMBRE	5.569,00
920	21300	15	15/01/2016	21/01/2016	FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L.	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES	2.814,97
920	21300	45	19/01/2016	20/01/2016	FRANCISCO FLORES HERNANDEZ S.L.	TRABAJOS ADECUACION MODULO MEDIDA INSTALACION EDIFICIO USOS MULTIPLES CEMIDI DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE DOLORES	92,15
231	22799/12	2016015	31/01/2016	04/04/2016	ALMA ATA SALUD S.L.	MANUTENCION NO DEPENDIENTES CENTRO DE DIA MES DICIEMBRE	23,10



165	22100	20160308010271726	08/03/2016	23/03/2016	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	PEAJE ACCESO REGLAMENTARIO APLICADO PRODUCCION ENERGIA ELECTRICA INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO PERIODO 31/12/2014 AL 31/12/2015	39,94
920	22110	1425/15	04/12/2015	19/04/2016	ROCA GUILLEN JUAN SEGUNDO	PRODUCTOS LIMPIEZA PARA ESCUELA INFANTIL ROLDAN	127,66
491	22200	IR-2015-000217228	21/12/2015	04/04/2016	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	CONSUMO TELEFONIA MES DICIEMBRE	2.643,37
323	21201	01-jun	30/06/2015	08/06/2016	LOPEZ AIX JOSE	PLATOS LOZA BLANCOS PARA ESCUELA INFANTIL	19,20
920	21400	10	15/02/2016	24/05/2016	CARMONA SAURA MIGUEL	REPARAR MOTOS Y KARTS EDUCACION VIAL POLICIA LOCAL	1.450,18
920	21301	2015/000156	01/04/2015	19/04/2016	ELECTRONICA MARTINEZ DE CARTAGENA S.L.	MANTENIMIENTO 2º TRIMESTRE REPETIDOR CANAL POLICIA LOCAL	386,96
334	22602/01	S-2015/040	12/05/2015	13/05/2015	COMPAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.L.	GABINETE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS DE LA XXXI SEMANA DE TEATRO VILLA DE TORRE-PACHECO	4.356,00
920	21301	2015/2738	29/09/2015	29/06/2016	FERNANDEZ GOMEZ LEONARDO	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MES SEPTIEMBRE	100,45
920	21301	2015/2794	27/10/2015	29/06/2016	FERNANDEZ GOMEZ LEONARDO	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MES OCTUBRE	81,17
920	21301	2015/2852	30/11/2015	29/06/2016	FERNANDEZ GOMEZ LEONARDO	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MES NOVIEMBRE	112,84
920	21301	2016/2960	26/01/2016	29/06/2016	FERNANDEZ GOMEZ LEONARDO	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MES DICIEMBRE Y ENERO	79,32
912	22601	01/2016	10/03/2016	10/03/2016	EMSPANADILLAS JIMENADO S.L.L.	EMSPANADILLAS SERVIDAS CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DEL DEPORTE ESCOLAR 2015	250,00
912	22601	3-16	30/05/2016	06/06/2016	GUILLEN CONESA JOSE ANTONIO	APERITIVO ACTO INAUGURACION CASA DE LA RADIO	121,00
920	22706/01	15631015	27/11/2015	20/06/2016	ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION S.L.	INSPECCION DIVERSAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y ALUMBRADO DEL MUNICIPIO	1.452,00
338	22610	6555	17/04/2015	09/12/2015	ESTAMAY C.B.	TROFEOS ALCACHOFAS DE PLATA PARA I JORNADAS DE LA ALCACHOFA	220,00
323	47202				ANA NAYA GARCIA S.L.	COMPENSACION DEFICIT EXPLOTACION DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO ASISTENCIAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAN ANTONIO, BALSICAS Y DOLORES DE PACHECO EN EL CURSO ESCOLAR 2014/2015, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2015	35.264,59

912	22601	187	19/05/2016	30/05/2016	GONZALEZ FLORES JOSE Mª	DIETAS PROTECCION CIVIL DEL 12/07/2014 AL 17/08/2014	571,00
912	22601	188	19/05/2016	30/05/2016	GONZALEZ FLORES JOSE Mª	DIETAS PROTECCION CIVIL DEL 23/08/2014 AL 04/10/2014	561,00
912	22601	189	19/05/2016	30/05/2016	GONZALEZ FLORES JOSE Mª	DIETAS PROTECCION CIVIL DEL 05/10/2014 AL 23/10/2014	543,00
151	62244	508000325/1	28/12/2015	21/04/2016	RAIMUNDO GARCERAN S.L.	TRABAJOS CENTRO DE TRANSFORMACION LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION ALUMBRADO PUBLICO	35.809,68
						<b>TOTAL</b>	<b>101.790,35</b>

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Terminada la lectura de la propuesta, el señor Martínez López informó a los señores/as asistentes que la mayor parte de las facturas a pagar con este reconocimiento de crédito, son facturas del año 2015 que están sin pagar y procede su pago en este ejercicio, explicando en que consistían algunas de las facturas de mayor importe.

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien comenzó diciendo que, como lo han hecho otras veces, no van a aprobar gastos y/o facturas que no hayan obtenido el debido respaldo presupuestario.

Continuó diciendo el señor Martínez Meroño, que al señor Concejal de Hacienda y Comunicación se le olvida mencionar en su exposición los reparos que lleva este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, puestos por la Intervención Municipal de Fondos, en los que se nos dice que no estamos cumpliendo con el procedimiento de contratación.

Terminó el señor Martínez Meroño, anunciando el voto en contra de su grupo y diciendo que espera no ver más reconocimientos de crédito y en caso de los hubiese el voto de su grupo sería el mismo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo que a este goteo continuo de facturas impagadas llevadas a reconocimiento de crédito debe de ponerse fin, pues así es muy difícil el control presupuestario.

Continuó diciendo el señor Tardido Izquierdo, que el sentido de su voto no puede ser como el del Grupo Ganar Torre-Pacheco, ya que, revisado a que corresponden las facturas, hay que pagarlas, pero va a mantener la postura del pleno anterior y su voto será de abstención.

En nombre del Grupo Municipal Independiente, Doña Rosalía Rosique García, anunció



el voto favorable de su grupo, argumentando que los proveedores tenían derecho a cobrar la prestación de sus servicios y no podían pagar solamente las facturas que se habían producido a partir del 21 de noviembre del 2015 puesto que no sería nada justo. En cuanto a los reparos y discrepancias, dijo que eran de facturas del año 2015, y dio lectura a lo que reflejaba el informe emitido por la Intervención Municipal.

En último lugar, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, en primer lugar hizo mención a algunas de las facturas a las que hacía referencia este punto, corroborando que habían sido emitidas y presentadas en Registro General, una vez que su Grupo Municipal no formaba parte del Equipo de Gobierno. Así mismo, afirmó que solamente existían cuatro o cinco facturas que se habían registrado en el Ayuntamiento antes del 21 de noviembre de 2015. Finalmente, anunció que su grupo votaba favorablemente esta propuesta.

En el turno de réplica, el ponente de la propuesta, el Sr. López Martínez, resaltó para conocimiento de los vecinos, que las facturas por servicios que se habían prestado y se habían emitido en el ejercicio del año 2016 no se podían llevar a un reconocimiento extrajudicial de crédito del año en curso.

D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez, indicando que no entendían porque los proveedores no habían presentado facturas que durante años habían estado sin registrar de entrada en este Ayuntamiento.

Finalmente la Sra. Marín Otón, resaltó que la realidad se reflejaba en los informes emitidos por la Intervención Municipal, por ello, no podían hacer ningún tipo de “demagogia” sobre este asunto.

Finalmente, por alusiones intervinieron el ponente de la propuesta el Sr. López Martínez y la Sra. Marín Otón, quienes se reafirmaron en los argumentos expuestos en cada una de sus intervenciones.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup>

Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: DIECINUEVE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO, Don José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. EN TOTAL: UNA ABSTENCIÓN.

VOTO EN CONTRA D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UN VOTO EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor, un voto en contra y una abstención), acordó aprobar la anterior propuesta en todos sus extremos.

#### **5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO DEL PRESUPUESTO 2016.**

Seguidamente, por D. Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación, se dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

“Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LIMITE MAXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COMO TECHO DE GASTO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 introduce las siguientes novedades en cuanto a la gestión presupuestaria:

Todas las Corporaciones Locales deberán respetar la “Regla del Gasto”. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior de medio plazo de la economía española. (Artículo 12).

Todas las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Este límite marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos. (Artículo 30).

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha calculado la tasa de referencia ( tasa nominal) de crecimiento de la





economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea:

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
1,8%	2,2%	2,6%

Finalmente, se ha calculado el techo o límite máximo de gasto no financiero consolidado de 2016, incrementado el gasto computable máximo en el importe correspondiente a los gastos financiados con fondos finalistas de la UE o de otras Administraciones Públicas y con los intereses de la deuda de 2016.

Por lo que el techo de gasto para 2016, visto el informe de la Intervención Municipal, y calculado según la metodología descrita anteriormente, es incoherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto tal y como establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de aprobar.

Por todo lo expuesto, al Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **25.785.922,21 euros** coherente con el objetivo de Regla del Gasto como techo de asignación de los recursos del presupuesto de 2016. Torre-Pacheco, a 19 de julio de 2016.”

En el expediente consta informe de la Intervención Municipal sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero en el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Torre-Pacheco del ejercicio 2016 de fecha 23 de mayo de 2016. Así mismo, obra informe de la Intervención Municipal sobre efectos de la estimación de reclamación a la aprobación inicial del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el ejercicio 2016 de fecha 22 de julio del año en curso, que sirven de fundamento a esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo, dirigiéndose al señor Concejal de

Hacienda, que la propuesta llega tarde, no la trajo a la hora de aprobar los presupuestos, se le olvidó, por lo que llega tarde.

Continuó diciendo el señor Martínez Meroño, que aunque esto es un mero trámite que establece la Ley Presupuestaria, el voto de su grupo será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo que, siguiendo con el mismo criterio de voto que se siguió en la aprobación de los presupuestos, por lo que el voto de su grupo será el de abstención.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien consideró que no se está infringiendo nada. Es cierto que es aconsejable llevarlo a la misma vez que los presupuestos, se olvidó y se trae ahora, por eso se le acepto la alegación al Partido Popular.

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien comenzó diciendo que, aunque el techo de gasto se fije en veinticinco millones, que es lo legal y que dice la Intervención Municipal en su informe, con el presupuesto de gasto que se ha aprobado, el equipo de gobierno puede gastar hasta los veintiocho millones aprobados en el presupuesto sin que desde la Intervención Municipal les ponga ningún reparo, por lo que si esto no es manipular “que venga Dios y lo vea”. Lo que el equipo de gobierno debería haber hecho es rebajar los gastos en el presupuesto y así cumplir con lo indicado por la Intervención Municipal.

Continuó diciendo la señora Marín Otón, que no está previsto por la legislación vigente qué pasa si se incumple el techo de gasto en la aprobación del presupuesto, pero sí está previsto si se incumple al cierre del ejercicio, que es lo que la señora Interventora en su informe prevé que va a pasar, por lo que recomienda la puesta en marcha de un Plan Económico-Financiero. Todo lo que se fije por encima de veinticinco millones de euros es ilegal.

Terminó la señora Marín Otón anunciando el voto en contra de su grupo.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVO D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal



Ciudadanos. En total: UNA ABSTENCIÓN.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: NUEVE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor, nueve votos en contra y una abstención), acordó aprobar la propuesta del Sr. Concejale-Delegado de Hacienda y Comunicación sobre aprobación del techo de gasto del presupuesto 2016.

(En estos momentos se ausentaron de la sesión D. Carlos López Martínez y D<sup>a</sup> Josefa Marín Otón).

#### **6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REVERSIÓN DE TERRENO CEDIDO A LA “FUNDACIÓN DAR DE SÍ”.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde procedió personalmente a dar lectura a una propuesta, cuyo texto es el que sigue:

**“D. ANTONIO LEÓN GARRE, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA VIGENTE LEGISLACION EN MATERIA LOCAL ME CONFIERE, AL PLENO DE LA CORPORACION ELEVA LA SIGUIENTE**

#### **PROPUESTA**

En Sesión Plenaria de fecha 28 de octubre de 2010, se acordó, por unanimidad de la corporación municipal, ceder gratuitamente a la “Fundación Dar de Sí” un terreno, propiedad del Ayuntamiento, de siete mil noventa y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (7.098,55m<sup>2</sup>), con el fin de proceder a la construcción de una Residencia (Centro de Día) para atención de disminuidos físicos y psíquicos, destinándola, por tanto, a fines asistenciales.

Vistos los informes técnicos emitidos por la Jefa del Negociado de Patrimonio y por el Arquitecto Técnico Municipal, de fechas 23 de junio de 2016, en los que se constata el incumplimiento de los fines que justificaban la cesión gratuita a la Fundación “Dar de Sí”, de bien inmueble que Linda: Noroeste, calle Julia de Burgos;

Este, avenida de Roldán; y Suroeste, calle Dolores Catarineu.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 19 de julio de 2016, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se eleva al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar el procedimiento de reversión del inmueble de siete mil noventa y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (7.098,55m<sup>2</sup>), que Linda: Noroeste, calle Julia de Burgos; Este, avenida de Roldán; y Suroeste, calle Dolores Catarineu. Identificado en el Plan Parcial Aur nº17 de Torre Pacheco, cedido gratuitamente a la “Fundación Dar de Sí”, mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010.

Segundo.- Conceder trámite de audiencia a la entidad cesionaria para que plazo de 10 días alegue cuanto estime conveniente.

Tercero.- Continuar con la restante tramitación legal preceptiva.-No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá lo que considere más oportuno.-En Torre-Pacheco, a 20 de julio de 2016.-EL ALCALDE-PRESIDENTE.”

En el expediente obra informe de Secretaría General, de fecha 18 de julio de 2016, que sirve de fundamento a esta propuesta.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de los Sres/as Concejales presentes en la sala (diecinueve de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al inicio de este punto.

(En estos momentos se incorporó a la sesión D<sup>a</sup> Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular).

### **7º.- RECTIFICACIÓN CONVENIO CON LA C.A.R.M PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN 112.**

En primer lugar, el señor Alcalde informó a los señores/as asistentes el objeto de este asunto, afirmando que no fue dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, por ello y según lo dispuesto en el artículo 82.3 R.O.F., procedía someter a votación la declaración de urgencia del mismo.

Seguidamente se procedió a la votación de la urgencia de este punto del Orden del Día, cuyo resultado es el que sigue:



VOTARON A FAVOR de la declaración de urgencia los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, D. José R. Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Carlos López Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista. En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y una abstención) aprobó la declaración de urgencia de este punto del Orden del Día.

(En estos momentos se incorporó a la sesión D. Carlos López Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista).

En el expediente consta informe jurídico de fecha 25 de julio de 2016, que textualmente dice así:

## **“INFORME JURÍDICO**

### **ANTECEDENTES**

Con fecha de 31 de marzo de 2016, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría absoluta de sus miembros, un Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la integración del Ayuntamiento de Torre Pacheco en el Servicio de Atención a Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia. El mismo acuerdo facultaba al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiriese el desarrollo de lo establecido en el acuerdo, así como dar la tramitación legal oportuna al expediente.

El documento del Convenio que debía firmarse fue remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Presidencia de la CARM con fecha 1 de julio del corriente. Una vez analizado el texto del mismo, se aprecian una serie de modificaciones que hacen preciso volver a tramitar el expediente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### **PRIMERO.- ANÁLISIS NORMATIVO Y COMPETENCIA**

Se da por reproducido el contenido del Informe 11/16SY, de 17 de febrero de 2016, relativo a la aprobación del Convenio con la CARM para la misma finalidad, en lo relativo al análisis de la normativa aplicable en la materia y al órgano competente para la aprobación del Convenio.

No obstante, en la primera página del documento remitido por la CARM para su firma se deberá a sustituir la remisión realizada a la “Junta de Gobierno Local” por el Pleno del Ayuntamiento.

### **SEGUNDO.- MODIFICACIONES EN EL TEXTO DEL CONVENIO.**

1. De acuerdo con lo especificado en el nuevo texto del Convenio, se incluye un apartado g) a la cláusula cuarta, relativa a los compromisos del Ayuntamiento: *“Realizar los gastos necesarios para la implantación del servicio”*

También se modifica la cláusula quinta, dedicada a la financiación, que pasa de tener la siguiente redacción: *“De los compromisos generados por la aplicación y desarrollo de las actuaciones contempladas en este Convenio no se derivan obligaciones económicas para la partes”* a especificar: *“De los compromisos generados por la aplicación y desarrollo de las actuaciones contempladas en este Convenio no se derivan obligaciones económicas para la Consejería de Presidencia, mientras que para el Ayuntamiento de Torre Pacheco se derivan las necesarias para la implantación del servicio.”*

En relación a los compromisos económicos que asume el Ayuntamiento de Torre Pacheco, deberá informar la Intervención de Fondos municipal acerca de la viabilidad económica de las propuestas de compromiso, en cuanto al régimen financiero de la colaboración en la Administración Local, relacionado con el artículo 71 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local) “Sin perjuicio de los supuestos de financiación concurrente previstos por ley, las Corporaciones locales no costearán servicios del Estado o de las Comunidades Autónomas, salvo las fórmulas de colaboración voluntaria a la prestación de los mismos”.

No obstante, según se desprende de la información facilitada por el Sr. Director General de Protección Civil de la CARM, confirmada por el Sr. Oficial Jefe de la Policía Local de Torre Pacheco, el centro de Control Remoto de Mando y Gestión en la Policía Local ya ha sido instalado, sin que haya supuesto ningún gasto para el Ayuntamiento de Torre Pacheco.



2. La Propuesta Técnica de Integración del Ayuntamiento de Torre Pacheco al Servicio 112-Región de Murcia, también se modifica en varios aspectos:

- a) Se aprecia una errata en el punto 1.1.2, apartado segundo.
- b) En relación al punto 1.2, se incorpora un puesto que se instalará en el Centro Remoto de Mando y Control: 1 Cliente ECHO en Protección Civil Torre Pacheco.
- c) En el mismo sentido, se modifica el punto 1.4, que incorpora u Cliente ECHO a la Sede de Protección Civil de Torre Pacheco.
- d) Modificación del punto 2.1.1, en el que se detalla la infraestructura de comunicaciones, que será instalada tanto en la sede de la Policía Local como en la de Protección Civil.
- e) Igual ocurre con la descripción del equipamiento de los puestos, del apunto 2.1.2, en el que se incluye que se aporta con cada uno de los puestos a Protección Civil.
- f) En cuanto al personal a formar, se concreta que el número de personas a formar inicialmente asciende a diez para el personal de la Policía Local de Torre Pacheco y nueve para el personal de Protección Civil

Como se ha detallado, las modificaciones introducidas en la Propuesta Técnica de Integración del Ayuntamiento de Torre Pacheco al Servicio 112-Región de Murcia se centran en la incorporación de un puesto de Mando y Control en la sede de Protección Civil de Torre Pacheco.

Solicitadas aclaraciones a la Dirección General de Protección Civil de la CARM respecto de este puesto a instalar, su ubicación y la formación de personal voluntario, se responde que queda supeditada a los acuerdo que en esos apartados adopte el Comité de Seguimiento, que establecerá, llegado el caso, la fecha, el lugar y los requisitos para su integración.

3. En todo lo relativo a la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se da por reproducido el contenido del Informe 11/16SY, de 17 de febrero de 2016 antes mencionado.

En virtud de todo lo anterior, se concluye que no existe reparo legal alguno a la aprobación del convenio de colaboración entre la CARM y el Ayuntamiento de Torre

Pacheco para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.”

Igualmente consta informe del Oficial-Jefe de la Policía Local de fecha 25-07-2016.

(En estos momentos abandono la sesión D. Juan Carlos Martínez García, concejal del Grupo Municipal Popular).

El señor Alcalde explicó a los señores/as asistentes que el texto es el mismo que conocen con unos pequeños reajustes legales, y terminó diciendo que el coste para el Ayuntamiento era de cero euros.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo, que como ya lo fue en el mes de marzo cuando fue llevado el asunto al Pleno, el sentido de su voto será favorable.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Sánchez Saura, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo y, informó a los señores/as asistentes, que el motivo del retraso en la firma del convenio ha sido que una de la documentación recibida de la CC.AA para la redacción del mismo, estaba incompleta.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, D. José R. Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Juan Carlos Martínez García, concejal del Grupo Municipal Popular). En total: UNA ABSTENCIÓN.





Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y una abstención), acordó aprobar la rectificación del Convenio con la C.A.R.M para el servicio de atención 112.

(En estos momentos se incorporó la sesión D. Juan Carlos Martínez García, concejal del Grupo Municipal Popular).

**8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO SOBRE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.**

A continuación el señor Alcalde cedió la palabra al ponente de la propuesta, D. Francisco R. Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dio lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA PUBLICO MUNICIPAL DE PRESTAMO Y ALQUILER DE BICICLETAS.**

Con el objetivo de favorecer un municipio más habitable y respetuoso con el medio ambiente, cualquier consistorio debe perseguir una gestión sostenible en cuanto a los modos de transporte, por eso debemos asignar a la bicicleta un especial protagonismo al elaborar planes de ordenación urbana, transporte y movilidad.

Dicha necesidad surge del desproporcionado papel que ha adquirido el vehículo privado en gran parte de los entornos urbanos de los países desarrollados. Esta situación es una de las causas de graves costes, tanto ambientales como económicos, y también de distorsiones sociales y culturales que afectan a la sociedad de hoy.

La conclusión es clara resulta preciso racionalizar el uso del coche particular, potenciando y adoptando soluciones alternativas para cubrir los desplazamientos urbanos: paseos peatonales continuados, red de transporte colectivo, cómodo y funcional, sistema de préstamo y alquiler de bicicletas y carriles bici adecuados.

En muchos municipios con índices de congestión significativos la bicicleta ha demostrado ser uno de los medios de locomoción más rápidos y eficaces para los desplazamientos puerta a puerta.

La bicicleta ofrece mayor maniobrabilidad y menor ocupación espacial, y el tiempo invertido para su estacionamiento es muy bajo. Sin embargo, pese a sus múltiples ventajas espaciales, ambientales, económicas y sociales, su participación en el sistema

de transportes de los municipios es, en la mayoría de casos, anecdótica.

Curiosamente, en los países del Norte de Europa, donde la climatología es más adversa, la participación de la bicicleta en la movilidad es realmente importante superando en muchos casos al transporte motorizado privado.

Nuestro municipio reúne unas condiciones inmejorables para poder en marcha un sistema de alquiler y préstamo de bicicletas, en cuanto a la climatología y el terreno, un sistema que debería comunicar los puntos más importantes del municipio, incluyendo a sus pedanías y nuevas urbanizaciones de los campos de golf, generaría un polo de atracción turística ya que recibimos la visita de muchos turistas que llegan a unas urbanizaciones de las que en muchas ocasiones no salen de ellas, esta puede ser una alternativa sostenible para que se acerquen a los núcleos urbanos de todo nuestro municipio incluyendo a todas las pedanías, estableciendo rutas guiadas turísticas en bicicleta, generando nuevos empleos y oportunidades, contamos parajes naturales como la rambla de la maraña o el cabezo gordo con sus yacimientos arqueológicos o por qué no la visita a los molinos de viento, son muchas las expectativas que generarían con respecto a esta cuestión, situándonos a la vanguardia como un municipio pionero en la comarca del mar menor.

Por todo lo expuesto se proponen el siguiente acuerdo:

1. Que se realicen los estudios necesarios por parte de los técnicos municipales de distintas concejalías tanto de urbanismo, medio ambiente, turismo, juventud, transportes, educación, empleo, cultura, deportes, servicios y participación ciudadana sobre la posible implantación de los distintos puntos de alquiler y préstamo.
2. Que se dote presupuestariamente la financiación de la implantación de este sistema optando por la modalidad contractual más ventajosa para el ayuntamiento y que mejor servicio pueda prestar al ciudadano.”

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo que están de acuerdo con el fondo del asunto, pero que el pueblo no es tan grande como para necesitar este tipo de servicios los cuales van destinados a ciudades más grandes, y que no es viable ni debe gastarse “un duro” en este asunto, más como está el Ayuntamiento económicamente. Terminó anunciando el voto en contra de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Sánchez Saura, Portavoz del Grupo



Municipal Socialista, quien recordó que en ciudades como Cartagena han tenido que quitarlo porque no era viable, por lo que el voto de su grupo será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien dijo que la propuesta no es mala si las características del municipio fueran otras, por lo que anunció el voto en contra de su grupo.

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dijo que sin los correspondientes informes de viabilidad no pueden pronunciarse ni a favor ni en contra, que debería dejarse el asunto sobre la mesa, por lo que anunció la abstención de los componentes de su grupo.

Por la Secretaria General se informó al señor Alcalde-Presidente que, al haber propuesto uno de los grupos la opción de dejar el asunto sobre la mesa, debería realizarse votación para dejar o no el asunto sobre la mesa, votando a favor los ocho componentes del grupo popular y en contra el resto de grupos (trece concejales) por lo que el asunto no se deja sobre la mesa.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

**VOTO A FAVOR:** D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes).

**VOTARON EN CONTRA** de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. José R. Tardido Izquierdo. En total: **DOCE VOTOS EN CONTRA.**

**SE ABSTUVIERON** de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: **OCHO ABSTENCIONES.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos en contra, ocho abstenciones y un voto a favor) acordó desestimar la propuesta transcrita al principio de este punto.

### **9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO SOBRE CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.**

A continuación el señor Alcalde cedió la palabra al ponente de la propuesta, D. Francisco R. Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dio lectura a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DE CREACION DE UN PROGRAMA DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES**

En el momento actual de crisis económica y ambiental que vivimos, es cuando se hace necesario impulsar nuevos procesos que lleven a una adecuada recuperación del espacio urbano, una mayor integración y participación ciudadana.

Estamos convencidos de que los Huertos Urbanos responden perfectamente a estos requisitos, aportando una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

En primer lugar, cumplirán una función social, al poder estar destinados a sectores específicos de la población, como jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social que aparte de usarlos para la producción del autoconsumo, tendrían la oportunidad y el beneficio de poder desarrollar una actividad ocupacional. Potenciarían la socialización, favoreciendo la integración intergeneracional entre los vecinos y vecinas, para que participen y se conozcan, disfrutando de una actividad saludable en ambientes abiertos.

En segundo lugar, cumplirían con una importante función ambiental, por posibilitar la recuperación de espacios verdes urbanos y periurbanos que hoy se encuentran infrautilizados o abandonados, recuperando y valorando así las zonas degradadas del municipio de una forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

En tercer lugar, cumplirían también una función cultural, fomentando el conocimiento y el respeto por la naturaleza, y defendiendo nuestro patrimonio ecológico y cultural, al posibilitar la recuperación y mantenimiento de una actividad que se ha estado practicando en nuestro municipio desde tiempos inmemorables, la agricultura tradicional, además de impulsar la producción y el consumo de productos locales.

Por último, estarían también cumpliendo una no menos importante función económica, ya que para algunas familias con bajos ingresos los productos hortícolas supondrían una considerable ayuda.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:



Primero. Que los servicios técnicos municipales realicen un informe en el que se defina el listado de aquellos terrenos públicos que cumplan con los requisitos técnicos y legales necesarios para su utilización.

Segundo. Que el Ayuntamiento contacte con las distintas asociaciones de vecinos y colectivos sociales para invitarlas a participar en el programa, unificando criterios y sumando esfuerzos con el objetivo de crear una red de huertos urbanos que se extienda por todo el municipio.

Tercero. Que el Ayuntamiento acondicione y ponga a disposición las parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos, dirigidos a la producción de alimentos para el auto consumo.

Cuarto. Que se abra un proceso para la redacción de un reglamento de uso, así como para el establecimiento temporal de estos espacios, que sea consensuado con las asociaciones y colectivos interesados, permitiendo así la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo que la iniciativa le parece interesante por lo que el sentido de su voto sería a favor

A continuación hizo uso de la palabra el señor Sánchez Saura, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dijo que crear huertos urbanos teniendo la gran cantidad de hectáreas de terreno cultivable a nuestro alrededor es un poco difícil de entender, pero que hay gente que no tiene tierras que quisiera cultivar hortalizas, frutas, flores, y así tendrán esa oportunidad, por lo que el voto de su grupo será a favor.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien dijo que en diciembre de dos mil catorce ya fue presentada, y desde su grupo ya dijeron que era una propuesta interesante y lo siguen creyendo, pero hay que pedir los pertinentes informes, sobre, ubicación, suministro de agua, seguridad, almacenamiento, etc.

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dijo que en Torre-Pacheco hay una empresa que se dedica a esto, por lo que el Ayuntamiento estaría haciendo competencia desleal, y más cuando la demanda de estos productos está bien cubierta, otra cosa sería si hubiera una gran demanda que no pudieran cubrir las empresas del municipio que se dedican a este tipo de productos, por lo tanto, anunció la abstención de su grupo.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTO A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. José R. Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVIERON los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho abstenciones) acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **10º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE AJUSTE DE LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO Y MOROSIDAD A PROVEEDORES.**

A continuación el señor Alcalde cedió la palabra al ponente de la propuesta, D. José Rubén Tardido Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos C's, quien dio lectura a la siguiente propuesta:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO,** Concejil-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

#### **AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCION**

##### **Ajuste de los Saldos de dudoso cobro y morosidad a proveedores**

El artículo 193.bis del TRLHL (Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales), introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la Ley señala



que "Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- e) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento. "

El importe de las cantidades que se consideran de dudoso cobro conforme al criterio establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y según el cálculo a continuación expresado asciende para el ejercicio 2015 a 12.714.232,39 € lo que provoca un ajuste negativo sobre el remanente de tesorería. Conviene reiterar la decisiva importancia que tiene el logro de los más altos niveles de eficacia en el sistema recaudatorio municipal para poder minorar las deudas que están pendientes de cobro, ya que esta situación no solo resta capacidad de actuación al Ayuntamiento, sino que también implica un agravio comparativo con los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales en plazo.

- Del Presupuesto corriente (2015) 5.449.817,25
- De Presupuestos cerrados. (anteriores a 2015) 21.433.177,46

El periodo medio de pago expresado en la normativa de morosidad asciende a 30 días, de modo que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco incumple plazo de pago a proveedores

establecido por referida legislación.

Se incumple el periodo medio de pago a proveedores establecido por la normativa de morosidad, siendo el periodo medio de pago global de Torre-Pacheco de 96,11 días y debiendo de adoptarse las medidas expresadas en el presente informe.

Este informe preceptivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, se ha hecho referido a los datos de la Liquidación, emitiéndose favorablemente en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el presente Informe, y del análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General de referido ejercicio.

Como consta, el grupo municipal de Ciudadanos se ha abstenido en la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 por entender que, fundamentalmente, se trataba de un presupuesto de circunstancias y que en nuestra labor de oposición constructiva seguiríamos muy de cerca la evolución que el nuevo grupo de gobierno desarrollase al respecto.

No hay que hacer ningún esfuerzo, ni tampoco ser cainita, para calificar de caótica la gestión económico-financiera de las tres legislaturas del PP, lo que es público y notorio, pero ello no se resuelve solo a base de reproches y señalar culpables, sino asumir la situación y superarla lo antes posible, porque de ello depende el presente y el futuro de nuestro Municipio y, por ello, de nuestros vecinos y vecinas.

Dentro de las múltiples disfunciones que la citada Liquidación nos muestra, hay una de especial relevancia (también hay muchas otras que iremos analizando y que, de ser el caso, presentaremos ante esta Corporación municipal) y es la relativa a la ejecución de la Recaudación de las distintas tasas e impuestos municipales. Nada más ilustrativo que el informe de Intervención que es contundente al respecto. Veamos algunos datos.

Lo que el Ayuntamiento tenía sin recaudar a finales de 2015, correspondiente a ese ejercicio, asciende a la cantidad de 5.449.817,25€, pero los incobrados de 2015 hacia atrás asciende a la friolera cantidad de 21.433.177,46€. Imagínense Vdes que una empresa tuviera unas previsiones de facturar 22.146.680€ (Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos para 2016) y que los deudores le debiesen 26.882.994,71€ de los cuales 12.714.232,39 € son de dudoso cobro, tal como figura en el informe de Intervención.

Analícemos ahora otra parte de ese magnífico informe de Intervención:

“El periodo medio de pago expresado en la normativa de morosidad asciende a 30 días, de modo que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco incumple el plazo de pago a proveedores establecido por referida legislación.





Se incumple el periodo medio de pago a proveedores establecido por la normativa de morosidad, siendo el periodo medio de pago global de Torre-Pacheco de 96,11 días y debiendo de adoptarse las medidas expresadas en el presente informe”.

Es por ello que al Ayuntamiento Pleno proponemos la adopción de los siguientes acuerdos, copiado cuasi literalmente del reiterado Informe de Intervención que hacemos nuestro:

1. Es necesario que se lleve a cabo la tramitación de expedientes de depuración de resultas para la anulación de obligaciones pendientes de pago y de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que figuran indebidamente en la contabilidad municipal, por duplicidades de asientos, errores contables, prescripción y otras causas que revelen la inadecuación de su permanencia en contabilidad municipal.
2. Reducción y contención del gasto corriente que no sea absolutamente imprescindible para el mantenimiento de los servicios básicos municipales, continuando la licitación de los diversos servicios, suministros y obras por los procedimientos ordinarios previstos en la normativa de contratación con el objeto de asegurar la eficiencia en el uso y asignación de los recursos públicos.
3. Como se ha incidido en ejercicios anteriores, este Ayuntamiento debe reforzar los medios para conseguir una mejora en la eficacia recaudatoria.
4. Y por último, añadimos nosotros, que se depuren las responsabilidades a que hubiere lugar si ello ha causado daños a la Hacienda municipal, mediante la instrucción del correspondiente expediente. Del mismo modo que se vaya informando en todos y cada uno de los Plenos ordinarios mensuales de la evolución del contenido de esta Moción.

**No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-**En Torre Pacheco, a 21 de julio de 2016.”

A continuación hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo que como ya expuso en la Comisión informativa, el voto de su grupo será favorable.

A continuación hizo uso de la palabra el señor López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien dijo que a final de año con las previsiones que hay respecto de cobros de impuestos, se va a conseguir obtener un periodo medio de pago muy

bueno, y que con respecto a la recaudación y los saldos de dudoso cobro ascienden a más de lo que dice el señor Tardido Izquierdo, y ha mejorado la recaudación por mejora de la situación económica.

Continuó diciendo el señor López Martínez, que el cuarto punto de la propuesta no debía de haberse incluido, que los trabajadores municipales actúan correctamente y hacen lo posible para que el Ayuntamiento funcione lo mejor posible.

Terminó diciendo que lo que se pide en la propuesta se está haciendo y se está yendo más allá, por tanto la moción no tiene sentido y el voto del grupo municipal socialista será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien dijo que el señor López Martínez lo ha explicado perfectamente, que los puntos uno y dos de la propuesta se están abordando ya, y el punto tercero se está reorganizando el personal con respecto a los servicios a los que hace referencia la propuesta, y respecto a la depuración de responsabilidades a la que se hace referencia en el punto cuarto, no es una competencia del Pleno, por lo que dicho lo anterior, el voto de su grupo será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien después de una larga exposición dirigida al señor Tardido Izquierdo, dijo que estaban de acuerdo con los tres primeros puntos, pero no con el cuarto, pero si hay que votar al conjunto el voto será en contra.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D. José



R. Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOS VOTOS A FAVOR.

Y la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta (diecinueve votos en contra y dos votos a favor) acordó rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre ajuste de los saldos de dudoso cobro y morosidad a proveedores.

### **11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA ASOCIACIONES EN LA WEB MUNICIPAL.**

A continuación el señor Alcalde cedió la palabra al ponente de la propuesta, D. Francisco Bueno Rabadán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dio lectura a la siguiente propuesta:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

#### **PROPUESTA**

La página web municipal debe ser un espacio donde los ciudadanos puedan encontrar toda la información sobre el Ayuntamiento, sus departamentos, aéreas, Concejalías, etc. Pero además de esta información, también debe ser un espacio desde donde los ciudadanos puedan conocer todas y cada una de las actividades que se realizan en su municipio.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco pensamos que en un municipio como Torre Pacheco, con un tejido asociativo tan rico y activo como el que existe en la actualidad, la página web del Ayuntamiento debería contener también la información de las actividades y programas específicos que se realizan de manera puntual todas y cada una de las asociaciones y colectivos que integran el municipio.

Una buena forma de que esto sea posible sería mediante la creación de un espacio o enlace permanente en la página web del Ayuntamiento en el que cada asociación o colectivo pudiese informar y acercar al resto de ciudadanos de Torre Pacheco de sus actividades y proyectos.

No se trataría de que el propio personal del Ayuntamiento se encargue de recoger la información y de colgarla en la web; sino de que cada asociación o colectivo mantenga viva su propia información y que el Ayuntamiento sólo se encargue de poner a

disposición de estas asociaciones o colectivos el espacio en la página web municipal para que éstos muestren la información que consideren interesante.

Para aquellas asociaciones o colectivos que ya disponen de página web propia (o cualquier otro medio tipo blog, Facebook o similar) en la que tienen toda la información sobre sus actividades bastaría con un enlace a dicha página web de la asociación o colectivo; mientras que para aquellas que no dispongan de este servicio se les asesoraría para que pudiesen crear un blog o Facebook cuyo link se incluiría en este espacio web municipal.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco consideramos esta propuesta como una forma de reconocer y potenciar a las asociaciones y colectivos del municipio que demuestran día a día su interés por Torre Pacheco y por sus conciudadanos.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos para su debate y aprobación a este Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a crear un espacio o enlace permanente en la página web municipal para que las asociaciones y colectivos puedan exponer sus programas y actividades.
2. Instar al equipo de gobierno a asesorar a aquellas asociaciones y colectivos que lo necesiten a crear su propio blog o Facebook para que puedan colocar allí la información que consideren interesante sobre sus programas y actividades.”

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció el voto favorable de su grupo si se retira el segundo punto, pero si lo mantienen el voto será de abstención.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo no creo que sea necesario que los informáticos tengan de estar dando asesoramiento a las diferentes asociaciones y colectivos, pudiendo ser asesorados desde otros departamentos.

Termino el señor Tardido Izquierdo anunciando el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor López Martínez Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien dijo que le parece bien la propuesta, e informó a los señores/as asistentes que se van a realizar cambios en la Web municipal para dedicar un espacio con enlaces a sus webs o redes sociales.



Terminó diciendo que si se retira segundo punto el voto de su grupo será a favor, de lo contrario será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, quien dijo que le parecía bien la propuesta, pero quería que el ponente explicara si lo que pretende en el segundo punto es asesoramiento, o que el ayuntamiento les cree los blogs, webs, etc., porque si es así el voto de su grupo será en contra.

Hace uso de la palabra el señor Bueno Rabadán, diciendo que en el segundo punto de la moción no se refiere a que desde el ayuntamiento se les hagan las webs, etc. a las asociaciones, sino indicarles y orientarles en cómo hacerlas, hacer cursos, etc. No obstante retira el segundo punto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita, a excepción del punto segundo de la misma que se retira.

### **12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INICIAR EL PROCESO DE ADHESIÓN A LA “RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES”.**

A continuación el señor Alcalde cedió la palabra al ponente de la propuesta, D. Francisco Bueno Rabadán, concejal del Grupo Municipal Popular, quien dio lectura a la siguiente propuesta:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

### **MOCION PARA INICIAR EL PROCESO DE ADHESION DE TORRE PACHECO AL PROYECTO INTERNACIONAL DE LA RED DE “CIUDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES” DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

“Para 2050, en los países desarrollados habrá el doble de personas de edad que de niños, y en los países en desarrollo está previsto que se duplique el número total de personas de edad. Esta tendencia tendrá consecuencias trascendentales tanto para los países como

para los individuos.”

Este es el mensaje que envió el Secretario General, Ban Ki-moon, con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad el 1 de octubre.

La OMS define el ENVEJECIMIENTO ACTIVO como el proceso en que se optimizan todas las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. El envejecimiento activo permite que las personas desarrollen su potencial de bienestar físico y social y se centra, además de en las personas mayores, también en el resto de generaciones desde la infancia, para dar una imagen pública positiva de la vejez y mejorar el conocimiento y reconocimiento de este colectivo.

El progresivo envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida están dibujando una nueva sociedad y cambios en las necesidades e intereses de la ciudadanía que convergen además, con la actual situación de crisis económica y la implantación de nuevos modelos de gestión de las políticas sociales.

Las políticas municipales de Torre Pacheco, en los últimos años, en materia socioeducativa, cultural y de participación de promoción del Envejecimiento Activo han sido decisivas para que la ciudadanía mayor sea consciente de la necesaria vida activa y saludable para prevenir la dependencia y participar en la sociedad; alcanzando altos índices de satisfacción en la percepción subjetiva de los procesos de envejecimiento y bienestar comunitario.

Sin embargo, Torre Pacheco continuará enfrentándose a estos desafíos:

- Crecimiento exponencial que va a experimentar la población mayor residente en el municipio, por lo que deberán aumentarse y diversificar los servicios.
- Cambio de perfil sociocultural de este colectivo, puesto que las generaciones de mayores las determinan sus historias de vida, por lo que es necesaria la redefinición de políticas de Envejecimiento Activo.
- Alcanzar la mayor eficiencia con la optimización de recursos.

El inicio del proceso de adhesión de Torre Pacheco al proyecto internacional de la Red de “Ciudades amigables con los mayores” contribuirá sin duda, a que nuestro municipio:

- a) Sea un entorno urbano cada día más integrador y más accesible que fomente el envejecimiento activo y sensibilice a toda la ciudadanía para que esta etapa de la vida sea percibida como una etapa de desarrollo personal y de contribución a la sociedad.
- b) Logre hacer efectiva la participación de las personas mayores, conociéndolas



mejor, reconociendo su capacidad de aportación y considerando y reclamando sus aportaciones, teniéndolas en cuenta para evaluar la adaptación de las ciudades, fijar prioridades, proponer soluciones y seguir los progresos realizados.

Es por ello que a través de esta moción, desde el Grupo Municipal del Partido Popular pretendemos que el Pleno manifieste su compromiso para desarrollar políticas sociales de la máxima calidad para proteger a las personas mayores en situación de dependencia y sus familias cuidadoras y de promoción del Envejecimiento Activo y de la participación ciudadana inter-generacional, en las que todas las generaciones resulten beneficiarias de la aportación del conocimiento, experiencia de vida y solidaridad de sus conciudadanos más mayores

Por todo lo expuesto, se propone para su debate y aprobación ante este pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar el proceso de adhesión de Torre Pacheco a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud.
2. Que se realicen todos los trabajos necesarios para que en pleno ordinario de septiembre de 2016 se pueda traer a aprobación al Adhesión de Torre Pacheco a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores de la OMS, para formalizar este evento cara al próximo Día Internacional de las Personas de Edad el 1 de octubre de 2016.
3. La creación de una Comisión Informativa Especial que se encargue del seguimiento y control de los trabajos que hay que llevar a cabo para poner en marcha este proyecto, mediante reuniones trimestrales en las que se evalúe el trabajo realizado y la evolución del mismo. “

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo que no ve mal la propuesta, pero parece que llega tarde, que no dará tiempo, por lo que su voto será de abstención.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Martínez Marín, Concejala de Grupo Municipal Socialista, quien dijo que es una propuesta interesante, los técnicos se han inscrito en un curso en el que nos orientarán para indicarnos los compromisos a los que debe someterse el Ayuntamiento, ya sea en infraestructuras, como en otras materias, por tanto hasta que no se sepa que debe asumir el Ayuntamiento el voto de su grupo será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Martínez Sánchez, Concejala de Grupo Municipal Independiente, quien asumió las palabras de la señora Martínez Marín, y anunció el voto en contra de su grupo.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea y D. José R. Tardido Izquierdo. En total: NUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCION.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (nueve votos a favor, once votos en contra y una abstención) desestimó la propuesta del Grupo Municipal Popular transcrita al principio de este punto.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**, y previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as concejales presentes, acordó incluir el siguiente asunto:

**13º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EMPLEO EN APOYO A LA “EDUCACIÓN DE ADULTOS”.**

Tras justificar la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del Día, aprobada por unanimidad de todos los Grupos Municipales, el Sr. Alcalde, concedió el uso de la





palabra a la Sra. Martínez Sánchez, quien procedió a dar lectura a una propuesta suya, cuyo texto es el que sigue:

“Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala delegada de Educación, Juventud y Empleo, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente:

### **MOCIÓN**

El pasado treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos los grupos políticos el acuerdo de “Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas”. El certificado de dicho acuerdo fue remitido a la atención de la Excm. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades, el pasado 5 de mayo de 2016 para su conocimiento y efectos oportunos.

Dicho acuerdo de apoyo institucional a la Educación de Adultos fue motivado por la filtración a la prensa de un documento-informe procedente de la Consejería de Educación y Universidades denominado “Plan de Reorganización de Educación Permanente” que pretendía comenzar un proceso de reorganización y supresión de los centros de Educación de Adultos de nuestra Comunidad Autónoma.

Ante la solicitud por parte de diversos organismos y colectivos del mantenimiento de esta oferta educativa, la Sra. Consejera se comprometió entonces públicamente a mantener la oferta educativa de esta modalidad. Sin embargo, el pasado 26 de julio de 2016 y una vez finalizado el periodo ordinario de matriculación, se comunicó a los Centros de Educación de Adultos la decisión de llevar a cabo una serie de actuaciones entre las que se encuentran el cierre de algunos centros y aulas desplazadas cuyo número de estudiantes matriculados actualmente no supere el cincuenta por ciento de la ratio, así como la reorganización del profesorado de los diversos centros.

En el caso de nuestro municipio, la Consejera ha anunciado el cierre del aula desplazada de la pedanía de Roldán, así como el desplazamiento a otro destino, aún desconocido, de algunos de los profesores adscritos al CEA Mar Menor con sede en Torre-Pacheco.

Desde los distintos sectores educativos se considera que esta decisión es como mínimo precipitada, ya que no se ha tenido en cuenta la peculiaridad de este tipo de formación donde el número de matrículas se incrementa de forma considerable en la fase de septiembre, de forma que a día de hoy aún pueden efectuarse matriculaciones para el próximo curso 2016/2017. Del mismo modo, esta decisión supondrá una disminución de la oferta prometida inicialmente limitando el derecho fundamental a la educación de muchas personas adultas de nuestra región.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Manifiestar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación nuestra oposición a la toma de decisiones que vayan en detrimento de la Educación de Adultos, tales como el cierre de centros y/o aulas desplazadas así como la disminución de la oferta formativa actual.

**SEGUNDO.** Instar de nuevo a los organismos antes descritos a potenciar los Centros de Educación de personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas, tal y como se acordó por el Ayuntamiento-Pleno en el pasado treinta y uno de marzo de 2016.-No obstante, el Ayuntamiento-Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco, a 27 de julio de 2016.”

A continuación hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo que no se puede permitir ningún tipo de recorte en estas aulas, por lo que el voto de su grupo será favorable.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo que le parece grave que se hagan estos recortes en sanidad o educación, y anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra el señor López Martínez, Concejal de Grupo Municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Marín Otón, Concejal de Grupo Municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los señores y señoras concejales que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al inicio de este punto.

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

(En estos momentos abandono la sesión D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Madrid Saura, Concejal del Grupo Municipal Popular).



**13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL MES DE JUNIO, QUE COMPRENDEN LOS DECRETOS DEL 819 AL 983 DE 2016.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de junio que comprendían los decretos numerados desde el 819 hasta el 983 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 1.010/16 Y 1065/16.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde procedió a dar cuenta al Pleno de los Decretos 1.010/16 y 1065/16. A continuación, se transcribe literalmente su contenido:

**“D E C R E T O 1.010/16**

Quedando vacante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por disfrute de días de permiso como titular, por asuntos familiares y vacacionales del día 9 al 17 de julio de 2016, ambos inclusive. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**H E R E S U E L T O**

Primero.- Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, Doña Rosalía Rosique García, del día 9 al 17 de julio de 2016, ambos inclusive.

Segundo.- La presente resolución surtirá efecto en el periodo referenciado en el punto primero de ésta resolución, debiendo insertarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Torre-Pacheco a cinco de julio de dos mil dieciséis.”

## **“DECRETO 1.065/2016**

CONSIDERANDO que mediante decreto de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2015, BORM nº296, de 24 de diciembre de 2015 (modificado por decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2016, Boletín Oficial de la Región de Murcia número 27, de 3 de febrero de 2016), se delegaron competencias genéricas en diferentes áreas, atribuyendo a Doña Rosalía Rosique García la “Concejalía de Personal y Desarrollo Local”.

CONSIDERANDO que, por motivos personales, Doña Rosalía Rosique García ha presentado comunicado a la Alcaldía-presidencia de su ausencia por motivos personales los días 19 a 24 de julio.

CONSIDERENADO que el artículo 116 del ROF establece “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”.

CONSIDERANDO que el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, determina la posibilidad de que el órgano superior avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole, técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

CONSIDERANDO que, dicho acuerdo de avocación se encuentra motivado en la ausencia temporal de la Concejal titular delegada de “Personal y Desarrollo Local”, siendo preceptiva su notificación a los interesados en los procedimientos administrativos pendientes, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte.

En consecuencia, por la presente,

### **DISPONGO**

Primero.- Avocar el conocimiento y resolución de todos los asuntos de la “Concejalía Delegada de Personal y Desarrollo Local” atribuida a Doña Rosalía Rosique García, con efectos desde día 19 al 24 de julio de 2016.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se proceda a publicar dicha avocación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de dicha avocación al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre con posterioridad a la misma.

Así lo decreta y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Torre-Pacheco, a dieciocho de julio de 2016.”



Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **15°.- DACIÓN DE LAS CUENTA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DE RADIO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dio cuenta al Pleno de las cuentas anuales de la sociedad de radio municipal de Torre Pacheco.

De este asunto se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido, se pasó a abordar el último punto de la sesión, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los grupos políticos municipales:

#### **I.-RUEGO.**

En primer lugar, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9337, y dirigida a la Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, que textualmente dice así:

“Que se den las instrucciones necesarias para la retirada de la maquinaria agrícola de la acera de la vía pública situada en Avda. Juan Carlos I a la altura de la intersección de calles La Rioja, el Estanco y Extremadura”.

Hizo uso de la palabra la Sra. Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien dijo que se dio traslado a la Policía Local, la cual informó al propietario que debía de retirar la maquinaria y que si volvía a hacer uso de la vía pública de esa manera se procederá a formular la pertinente denuncia.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **II.- PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9338 dirigida a la Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen

Roca, que textualmente dice así:

“¿Qué medidas se pretenden tomar respecto al lamentable estado que presenta el arbolado del Paseo Villa Esperanza?”

Hizo uso de la palabra la Sra. Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien dijo que se optó por hacer un tratamiento de fumigación en tres fases, empezando en septiembre, pero debido a las reiteradas quejas de los vecinos de varios lugares del municipio, no sólo del Paseo Villa Esperanza, se ha optado por empezar ya, continuando el tratamiento en septiembre y octubre.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **III.- PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9517, y dirigida al Concejala de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, el Sr. Sánchez Saura, que textualmente dice así:

“1.- ¿Por qué no se convierte la Calle Extremadura de Torre-Pacheco en calle de sentido único ESTE-OESTE, es decir, que los coches que lleguen a dicha calle desde las calles adyacentes tengan que girar hacia la derecha en dirección a la Avda. Juan Carlos I, y, los coches que salgan del parking que hay en la zona de atrás del antiguo Ayuntamiento y tomen dicha calle giren hacia la izquierda en la misma dirección mencionada?

2.- La Calle Tarragona tiene un tráfico infernal y no reuniendo posiblemente las condiciones para tener doble sentido: ¿Por qué no se convierte en una calle de sentido único (el mismo que el de la calle Pedro Matías, ya que está a continuación de esta), con lo que incluso, se podrían habilitar aparcamientos de coches a uno de sus lados?

3.- ¿Por qué no se han pintado los seis pasos de peatones y se ponen señales verticales en la Calle Tarragona?”

Hizo uso de la palabra el Sr. Concejala de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien dijo que, sobre la primera pregunta se está estudiando ya que hay que reordenar el tráfico en varias calles, siendo un proyecto muy amplio, ya que lo que se pretende es que la Calle Tarragona sirva de arteria principal de entrada al pueblo desde la zona norte.

Con respecto a los pasos de peatones, continuó diciendo el señor Sánchez Saura, que se supone que están pendientes de que les llegue su turno.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **IV.- PREGUNTA.**



A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9519 dirigida a la Concejala de Personal y Desarrollo Local, la Sra. Rosique García, que textualmente dice así:

“¿En qué destino se encuentran y que horario tienen los jóvenes del programa de empleo *-Torre-Pacheco abierto por la tarde-?*”

Hizo uso de la palabra la señora Rosique García, Concejala de Personal y Desarrollo Local, quien dijo que los monitores que prestan servicio en Cultura, Deportes y Turismo han desarrollado un Programa de Actividades denominado “Sumer Time” que se realizan en las piscinas municipales de 17:30 a 20:00 horas en el que se realizan actividades relacionadas con los deportes y la cultura, así como actividades relacionadas con la “Sima de las Palomas del Cabezo Gordo”.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **V.- RUEGO.**

A continuación, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9520, y dirigido a la Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, que textualmente dice así:

“Que se retire todo tipo de cartelería relacionada con este Ayuntamiento y se den las instrucciones necesarias a todos los departamentos correspondientes para que se cumpla de manera efectiva con la propia ordenanza municipal de la que nos hemos dotado.”

Toma nota del ruego la Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **VI.- PREGUNTA.**

La pregunta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9544, es retirada por su ponente por haber sido aclarada en el punto 7º del orden del día de esta sesión plenaria.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **VII.- RUEGO.**

A continuación, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco José Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9593, y dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, que textualmente dice así:

“Que en la calle Francisco León, la acera que hay desde la esquina del edificio nº 5 hasta la esquina siguiente pasando por el nº 7 y situada enfrente, tienen una anchura reducida y en algunos tramos las losas y el bordillo se encuentran rotas o inclinadas hacia la carretera, lo que ha producido la caída de algunas personas mayores.

Por lo que ruego que se amplíe el ancho de estas aceras si es posible, y se reparen los bordillos y losas rotas.”

Toma nota del ruego la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **VIII.- PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9594, y dirigida al señor Alcalde-Presidente, que textualmente dice así:

“El pasado Pleno del 30 de julio de 2015, se aprobó una moción del Grupo Municipal Socialista para la creación de una Comisión Informativa Especial para elaborar el Reglamento Orgánico Municipal, un documento de gran importancia, ya que sirve para regular el funcionamiento interno de un Ayuntamiento.

En el punto tercero del acuerdo que se adoptó en aquel Pleno, se dice que la Comisión se reuniría al menos una vez al mes de forma ordinaria. Hasta la fecha de hoy, tan sólo ha sido convocada en una ocasión por parte del anterior equipo de gobierno en septiembre de 2015.

- ¿Cuál es el motivo de que no se haya vuelto a convocar desde entonces?
- ¿Cuándo se tiene previsto convocarla para dar así cumplimiento al acuerdo de Pleno, y lo que es igualmente importante, para dar pasos hacia delante de manera conjunta, en la elaboración del citado Reglamento?”

Contestó el señor Alcalde diciendo que la Sra. Secretaria General se quedó encargada de recopilar información de otros ayuntamientos, y que a la vuelta de septiembre se retomará el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.





### **IX.- RUEGO.**

A continuación, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco José Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9595, y dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, que textualmente dice así:

“Que en la Avenida Juan Carlos I en su intersección con las calles Extremadura y Rioja, existe peligro de colisión para los vehículos que se incorporan desde la calle Extremadura a dicha Avenida en dirección a la Puerta del Sol.

Por lo que ruego se coloque un espejo convexo en la esquina de la calle Rioja para facilitar la visibilidad e incorporación de los vehículos a la Avda. Juan Carlos I.”

Toma nota la Concejal Delegada de Servicios y Vía Pública.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **X.- PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco José Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9632, dirigida al señor Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que textualmente dice así:

“Con fecha 17 de noviembre de 2015 se presentó por parte de una vecina en el registro general una instancia con número de entrada 15306 solicitando la limpieza de un solar situado en la calle Jesús López Rizo entre las viviendas 4 y 10. Desde esta fecha hasta hoy varios vecinos se han presentado en el Ayuntamiento pidiendo la limpieza de este solar que a día de hoy aún no se ha producido.

Por lo que realizo las siguientes preguntas:

- ¿Es conocedor el Sr. Concejal de esta solicitud y del estado de este solar?
- Ya que el Sr. Concejal bajo los trámites de 8 a 2 para una mayor agilización en la ejecución de la limpieza de solares y transcurridos más de 8 meses desde la solicitud. ¿En qué situación se encuentra la resolución de esta solicitud?

Contestó el señor Galindo Rosique diciendo que una vez efectuados los requerimientos oportunos al propietario y transcurridos los plazos correspondientes a los trámites

reglamentarios, se va a proceder a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, generando un recibo a costa del propietario.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XI.- RUEGO.**

A continuación, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9660, dirigido al señor Alcalde-Presidente, que textualmente dice así:

“Esté día 25 de Julio en el Barrio de Santiago durante la celebración de los festejos propios de ese día en esa barriada, nos consta que la Policía Local denunció a una elevada cantidad de vehículos, han sido varios los vecinos que nos han venido con las quejas por este hecho, aunque si bien es cierto que los vehículos estaban mal estacionados, no es menos cierto que en estos días tan especiales es habitual la gran afluencia de visitantes, por lo que desde el Grupo Municipal Ciudadanos rogamus que como ha ocurrido siempre en nuestro municipio, se sea más permisivo con estas situaciones.

Si lo que se pretende es promover la asistencia de gente a las fiestas patronales de los distintos barrios, con estas acciones estamos logrando justo lo contrario.

Contestó el señor Sánchez Saura, Concejal de Seguridad Ciudadana, diciendo que no es que fuera una elevada cantidad de vehículos denunciados, sino ocho vehículos que estaban aparcados en una línea amarilla de prohibido aparcar en una calle de doble sentido (calle Pérez Cuadrado), y si lo que se pretende es que se de orden a la Jefatura de la Policía Local para que hagan la vista gorda, desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana no se va a dar tal orden porque eso sería prevaricar.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XII. PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9661, dirigida al señor Alcalde-Presidente, que textualmente dice así:

“El pasado mes de febrero se aprobó en el pleno la moción presentada por este grupo para la creación de una Comisión de Trabajo para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios de una forma cuatrimestral y que la primera fuera antes del mes de abril. Estamos casi en Agosto y podemos comprobar que en este Ayuntamiento con el nuevo equipo de gobierno se sigue manteniendo tan mala costumbre de dejar en papel



mojado los acuerdos aprobados en el Pleno.

¿Para cuándo tienen pensado convocar la primera Comisión de Trabajo?”

Contestó el señor Alcalde que, efectivamente no se ha convocado aún, pero que a la vuelta de septiembre se convocará.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **XIII. PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9662, dirigida al señor Alcalde-Presidente, que textualmente dice así:

“¿Podría indicarnos en qué estado se encuentra la recepción de los Polígonos de la Estrella y GMI de Balsicas? Van pasando los meses, y estos polígonos siguen en un estado lamentable.”

Contestó el señor Alberto Galindo Rosique, Concejel Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, diciendo que con fecha 3 de marzo se emiten informes jurídicos en los que se solicitan a los técnicos municipales valoración de las obras pendientes del P. P. Industrial La Estrella, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo se efectúa requerimiento a la entidad bancaria emisora del Aval para que deposite la cantidad recogida en el aval para garantizar las obras de urbanización, el cual ha sido depositado, estando pendiente de resolver un recurso de reposición interpuesto por la mercantil promotora del Plan Parcial.

Respecto al Polígono Aui-4 de Balsicas, conocido como GMI, el día 3 de febrero de 2016 solicité informe técnico del estado de las obras pendientes de ejecutar, posteriormente por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero se acordó la ejecución de avales notificándose a las partes interesadas, habiéndose formulado alegaciones por la mercantil promotora, estando pendiente de informe jurídico de las mismas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **XIV.- RUEGO.**

A continuación, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo,

Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9663, dirigido al señor Alcalde-Presidente, que textualmente dice así:

“Se planten árboles o se tapen las rejillas que hay en el paseo de la rambla entre la Avda. Baltasar Garzón y la Calle Dr. Pérez Cuadrado, ya que tienen el agujero donde estaba el árbol y son peligrosas para los viandantes.”

Toma nota la señora Concejal Delegada de Servicios y Vía Pública.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XV.- PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9675, dirigida a la señora Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, que textualmente dice así:

“El Proyecto “Desayunos Saludables” se ha estado desarrollando desde el año 2007 en los centros educativos del municipio de Torre-Pacheco. Es un proyecto muy útil para la realización de actividades de fomento de la alimentación saludable, para la prevención del sobrepeso, la obesidad y la diabetes. Este proyecto se llevaba a cabo con un convenio de colaboración con la Asociación de Diabéticos (SODITOR). El año pasado se estuvieron llevando a cabo los trámites para la firma de un nuevo convenio para la realización de las IX Jornadas de Desayunos Saludables.

Se formulan las siguientes cuestiones:

- ¿Se han emprendido los trámites para la realización de un nuevo Convenio con SODITOR?
- ¿Está el actual equipo de gobierno interesado en continuar con la iniciativa “Desayunos Saludables”?
- Si la respuesta es negativa, ¿Va a emprender la concejalía competente un proyecto similar o alternativo a éste?

Contestó D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, Concejal Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, diciendo que ese proyecto se realizaba desde 2007 hasta el año 2015, año en el que el anterior equipo de gobierno no realizó los trámites oportunos y no se llevó a cabo, no obstante está presupuestado para poder llevarlo y ejecutarlo en el año 2016, habiéndose comunicado a los centros educativos.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XVI.- RUEGO.**

A continuación, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco Cánovas



Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9676, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, la Sra. Guillen Roca, que textualmente dice así:

“Limpien y adecenten el parque situado frente a C/. De los Nazaríes, de Dolores de Pacheco, y arreglen uno de los columpios, ya que le faltan los dos balancines.”

Contestó la señora, Guillén Roca, Concejal Delegada de Servicios y Vía Pública, diciendo que hace quince días se cursó la orden para su limpieza, cosa que ya se ha hecho, y en breve se repondrán los balancines.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XVII.- PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9677, dirigida a D. Raúl Lledó Saura, Concejal de Cultura y Deportes, que textualmente dice así:

“El pasado pleno del mes de junio, en el turno de réplica sobre la Propuesta del Plan Estratégico de Cultura, por alusiones, el Concejal D. Raúl Lledó del Grupo Municipal Independiente, respondió a la portavoz del Grupo Municipal Popular, con las siguientes declaraciones, refiriéndose al Reglamento de Regulación de la Utilización y Funcionamiento de las Salas de Exposiciones del Municipio de Torre-Pacheco:

“Ni siquiera estaban en el despacho de la concejal, no tenían conocimiento en la Concejalía de Cultura de esa moción, por eso no estaba”

“Está listo, pendiente de informes jurídicos, ni se había empezado con él”

- ¿Sigue manteniendo el Concejal de Cultura esas declaraciones?
- ¿Está totalmente seguro de que en la Concejalía de Cultura no existe documentación y que los funcionarios de esa área no fueron informados y no tienen constancia de esa moción presentada en el pleno del mes de agosto de 2015, y de lo que había que hacer al respecto?
- ¿Por qué el Concejal de Cultura, en ese turno de réplica sólo se defendió atacando con mentiras al Partido Popular y no respondió a la pregunta lanzada

por el Concejal de Ganar Torre-Pacheco (IU), sobre cuál era el horario en el que desempeñaban su labor los jóvenes integrantes del programa Torre-Pacheco abierto por la tarde?

- Si ese reglamento de las salas de exposiciones está listo, sólo pendiente de informes jurídicos, como aseguró el concejal, ruego que se nos facilite el borrador del mismo como plazo máximo, el viernes 29 de julio de 2016.”

Contestó D. Raúl Lledó Saura, Concejal de Cultura y Deportes, diciendo que sigue manteniendo que el despacho de la Concejal estaba completamente vacío, solo contenía mobiliario, si hubiera contenido algún proyecto que pudiera ser beneficioso para el municipio a medio desarrollar, allí no estaba.

Si la concejal estaba trabajando en alguna iniciativa para mejorar en el ámbito cultural o deportivo, en su despacho no había nada y me hubiera gustado que Ud. me hubiera puesto en conocimiento de los proyectos que tenía pensado hacer y así estudiarlos, porque seguro nos habrían aportado mucho a todos.

El personal de cultura si tenía conocimiento de la moción que presenté en su día, pero será que esa moción no estaba entre las prioridades de la concejal, ya que no se había empezado a trabajar en ella.

Como ya le dije en su momento, el Reglamento está casi terminado, y le será facilitado cuando el expediente esté completo, pero las puertas de mi despacho están abiertas para Ud. y todos los vecinos para preguntar sobre cualquier asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **XVIII. PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9678, dirigida a D. Raúl Lledó Saura, Concejal Delegado de Cultura y Deportes, que textualmente dice así:

“A finales de junio se produjeron diferentes hechos en las piscinas de nuestro Municipio, quedando afectadas algunas de ellas y provocando retrasos en la apertura de los cursos de natación y baño libre.

Desde este Ayuntamiento se catalogaron esos hechos como actos vandálicos, y como los únicos responsables del retraso en el inicio de los cursos de natación.

Desde nuestro grupo municipal, siempre hemos condenado y condenamos cualquier acto vandálico, que desgraciadamente perjudica a todos los vecinos de nuestro Municipio y suponen un gasto extra para las arcas Municipales.

Esta situación ha provocado desconcierto entre los vecinos y las informaciones se han



ido tergiversando y se han quedado en el aire muchas dudas.

¿Podría el equipo de gobierno dar una explicación formal y detallada sobre los incidentes acontecidos en cada una de las piscinas de nuestro Municipio, que han provocado retrasos en los cursos de natación y perjuicios a los vecinos?”

Contestó el señor Lledó Saura diciendo que la empresa no había presentado la documentación completa a tiempo, figurando todo en las actas de la Mesa de Contratación.

El Grupo Municipal Popular forma parte de la Mesa de Contratación y si hubieran estado se habrían enterado de lo ocurrido, como si lo hizo el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco.

A esto hay que unir los actos vandálicos que han supuesto retrasos y gastos que toca pagar a todos los pachequeros.

En la piscina de Torre-Pacheco en varias veces han reventado las puertas de acceso y arrancado las jaboneras de las duchas.

En la piscina de San Cayetano, justo cuando estaba la piscina preparada para su inauguración, vertieron un líquido en el agua que la depuradora no podía filtrar y hubo que vaciarla, limpiarla y volverla a llenar.

En Balsicas noche si y noche también, nos encontramos las papeleras y basura dentro de la piscina, así como los rebosaderos y escaleras.

Pero lo más grave fue en la piscina de Roldán, ya que cuando se estaba procediendo al cambio de los filtros de la sala de máquinas, los técnicos y encargados de mantenimiento y los empleados de la obra le comunican que los grifos estaban cerrados, y la sorpresa fue que el lunes cuando se iba a continuar con la obra la sala de máquinas aparece inundada, teniendo que cambiar todo.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XIV. PREGUNTA.**

A continuación, se pasó a abordar una pregunta presentada por D<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9679, dirigida a D. Raúl Lledó Saura, Concejala Delegado de Cultura y Deportes, que textualmente dice así:

“La pretemporada de Fútbol ya ha comenzado y el estado actual del campo de césped natural de la pedanía de Balsicas, se encuentra en un estado lamentable, debido a la dejadez y falta de atención y cuidados necesarios durante el verano, que han producido graves quemaduras y daños en el césped y no se ha hecho nada para prevenirlo y mantenerlo en buen estado para el inicio de la pretemporada.

- ¿Se va a actuar por parte de la Concejalía de Deportes para que el estado del césped de este campo, vuelva a su estado óptimo, como en las temporadas anteriores?
- ¿Se ha llevado a cabo el correcto proceso de nitrado y fumigado como otros años para que el césped se encuentre verde y vivo?

Además las porterías tampoco han sido tratadas y están sin pintar ni soldar ya que se encuentran oxidadas y con agujeros.

- ¿Se van a arreglar las porterías para que los deportistas puedan utilizarlas y entrenar sin correr riesgos de sufrir algún accidente?

Contestó el señor Lledó Saura diciendo que efectivamente el césped no está en perfecto estado, se está tratando y cortando dos veces a la semana, se van a cambiar las porterías y reparar las que se quiten para tenerlas de reserva.

Por otro lado les puedo asegurar que esas porterías no se han oxidado en el poco tiempo que llevamos gobernando, sino que ha sido fruto del abandono de tiempo atrás que han sufrido todas las instalaciones deportivas durante años.

Antes de levantar la sesión, el señor Alcalde informó a los señores/as asistentes que el próximo sábado a las 12:00 tendrá lugar la concesión medalla oro a D. Sebastián Escudero.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día de hoy, veintiocho de julio de dos mil dieciséis, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.